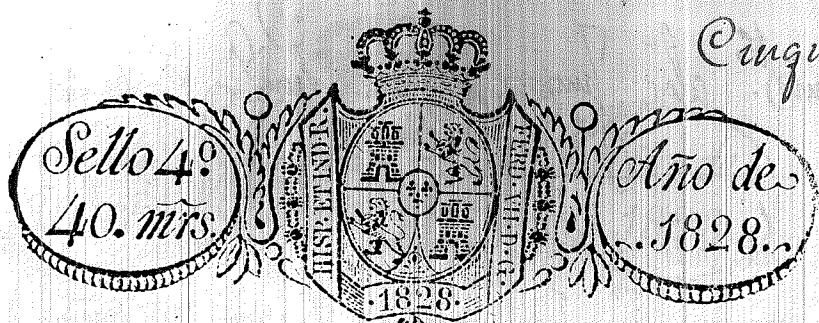


Cinquenta y tres



De los propietarios convocados p. Segunda vez
al efecto Juan Jiman S.S. los señores Justicia
y Regim^{to} a q. yo el Ex^{to} D^o y f^o

Mosquera Blanca Martinezz Torrey
[Signatures]

Louso *[Signature]* Anonim^o

[Large circular seal]
D^o An^o Paredes

Año de la man. del 17 de M. de 1828

Demas de la Real Sala^{da} suplicas del Ex^{to} Real de Berang^o
a tres y siete dias del mes de Mayo año de mil ochos cientos veinte
y ocho. Reunidos S. S. los señores Just.^o y Regim^{to} segun costumbre
acordaron lo sig^{te}

En un oficio del Sr. Intend^{te} Gen^l de este Est.^o y P^o P^o
Remite cien ejemplares q. distribuir a las Justicias remitiendole a q. los
señores de Ay^{to} y lo mismo los señores N^o de serempension iguales
funciones son responsables en el reparo, cobranza y entrega de las con
tribuciones en tenencia como los demás Concejales, Acord^o: Lo c^onsule

inmediatam^{te} alas Justicias de esta Hon. p. ni cum
plint^o

Se ha visto en oficio del Sr. Reg.^{te} de esta N. Hon.
y subdelegado de penam^t de penam^t y garron de justicia
en q. inserta una D. orden terminante a q. la comensura^t.
oficial se satisfaga el importe q. los ciud. de Propios y Subi-
trios con calidad de Reintegro a los de Rentas de Cambios y
garron de Justicia al porreim^t. cuando los aia. Hon. ni
pues. acuerda, se curre inmediatam^{te} alas Justicias de
esta Hon.^a

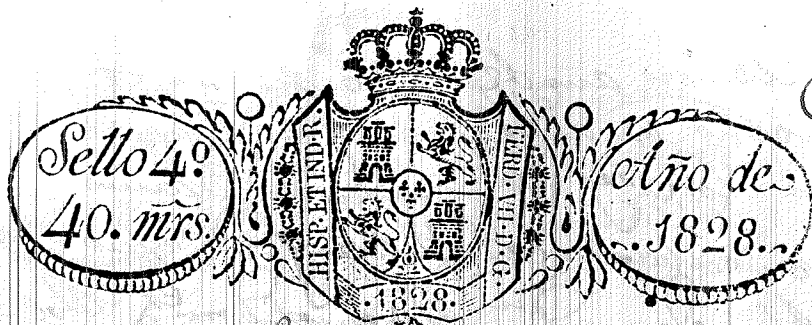
Se ha visto en oficio y. dirige q. Greg. Ezeiza
con la nueva del producto de los arbitrios de consumo al tener
de N. Hon. q. se le exigió q. esta comensura^t. ultimam^{te}. y en
su vista queda, de una de las arreas. q. a uno fin para ala
leer. q. comensura

A unos Ejemplares q. se recibieron q. el teniente
de este dia del Almirante de la guerra, se acordó. q.
circulen inmediatam^{te}

En un oficio del Hon. a N. Hon. de esta Ciudad de
quina del actual terminase a los arbitrios de N. Hon.
y una nueva q. presento el Fiel, se acordó se una
de las arreas

En un oficio del Hon. int. a N. Hon. de esta Ciudad
fecha diez y seis de Mayo con una certiffca^l. del Contador
de la misma terminante al valor q. tubo la octavilla en el año

Agg.
C



En guerra y guerra

para en la g. q. corresponde a la Ciudad, acordó: se
para a la m. ma. anterior de J. Mo. p. q. paga sobre el
Deposito a Propios y Administrant. y con la misma y pronta
dentro del termino de tres dias formalice y entregue a esta
C. p. las cuentas q. ya debio tener rendida y recibida. Y al año
proximo para con respectos a los Propios y Administrant. de la
Ciudad

Con la cual se cerró la cuenta sin q. se hubieren
incrementado los señalamientos de Benito Garcia y de Vicente
Parado a dar cuenta de ningún aumento, y p. disminuir la
presente se cambió al q. hubiere firmado el S. S. de que
yo en m. ay. de este Rey: sobre el nombram. de los Virreyes
de Madrid = Valga

Mosquera

Martinez

Parado / Amador

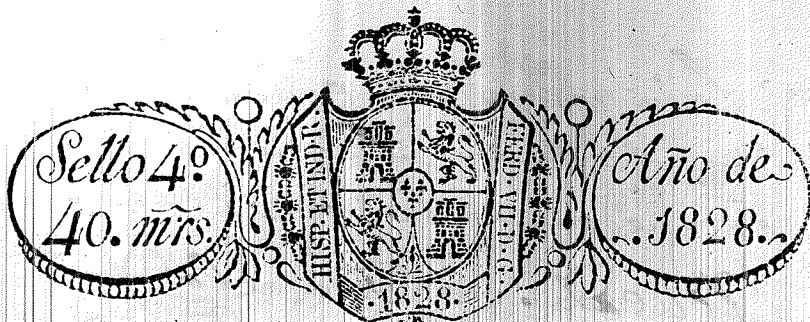
Antoni / Parado

Acto
Agg. de la Se. de Cabos de 1828

Ciudad de Peramos de interguandía

del mes de Mayo año de mil ochocientos
veinte y ocho estando juntos en la sala
Capitular los señores D. Joaquín de Manis
D. Eugenio Martínez Villanar, D. José Joa-
quín Alameda y D. Marcos Domínguez Che-
gidos del Illmo. Ay. de la Rep. de Cundinamarca
Consistencia del país. En su p. no aben
se presentado D. Benito Manuel García
Pérez y D. Feliciano Vaca Jaral de se-
dio guerra de los oficios del Ex. Pl.
Agg.º fecha trece del actual con lo que
venite den títulos para los señores
q. deben ejercer en el país. Ans los
oficios Republiques en los Potos de Maanar
de, Jaba, y Caranwa, Nawan y Txaran
Cot, Jans. de Esmele y otros de Serante
Llo, Pal, Mandia, y Domingo Tensid
vista Acuerdo se ventur ala maior
brevedad q. que tengan el cumplimiento.
q. se encarga p. parte del Real
Agg.º yacuse el Recibo abultado de
uno p. medio del Señor Obispo se
quien se prebe.

Acuerdo fin del Ex. Pl. Señor Capitan
y en fecha quince del q. de p. para
q. el Ay. le dirija una guerra y por
Correspondiente a todos los mes e granolo
naia echo hasta fin de Mayo p. 20.
Entregando de de luego y subcentrando la
causitas que tenga de los Arbitrios a ven-
dad y para Obisatos hasta fin de Mayo
p. 20. en la Depositione de la Provincia



Cinquenta y cinco

Acordó: Seis ule quede y ampla esta
orden Veniendo un Excmo. al Depositario
de estos Arbitrios para suplicar alyqual
q. otro acada Jurisdiccion para el mismo fin
y bajo la responsabilidad del Exmo. quien compe-
ta sus despachos

Se hizo por la guerra Venida y D. D. Greg.
D. sobre Arbitrios tambien de Realidad
y en vista de lo que se oia al Excmo. de
su Naturalena oficiando de nuevo ad. Sal-
turan cuando golpe para que se quite de lo
q. le corresponde

Se dio cuenta de otra Venida y el Admini-
strador de los Arroyos de esta ciudad en la
q. manifiesta el producto de algunos Arbi-
trios administrados por la Real Hacienda pa-
ra el equipo Armado y en el tenim. de Volun-
tarios Ascendidos y en vista de lo que
Comisi. tanto la espres. da guerra como el
oficio q. le acompaña quedase una a los
anteriores y la ley q. se ha reclamado y
de guerra de lo que se adelante sin perder
de un m.

Aunoficio del Depositario de Caspio
y Arbitrios de esta Ciudad y el que

cionen sus fondos

El Ministerio del Señor Subde. de la Real
decretada de fecha 10 de mayo del año
1797. el que transcribe otro del Señor Inten-
dente de dicho y siete de junio de 1797. terminante
a favor del Sr. Decano de la Real Audiencia de
Cádiz de parte de Nobil. vltimos
que los fabricantes de azúcares de caña
y aguardientes cubien y sus frutos de
productos naturales y fabriles en la
epoca que se trata: Al efecto: Que en
virtud de este se publica y se publica se
reúne de nuevo. a las Justicias y Mayordomías
de las Juntas. P. l. Con inserción de los ofi-
cios el objeto que contiene
Como y qual int. de que se depone de quedar
ejecutado a. S. el Señor Intendente

Con lo qual se dio el acta
de este acuerdo siendo la dop. de la tarde que
firmaron D. S. Justicias y Regim. de ofi-
yo D. no doy fee

Masqueray Martinez Ponce
  
Luisa Dom.   
Luisa Abay
 
Antoni
 
D. no Ant. Pareja


Antonio de Padua de esta Ciudad con
el uniforme puesto p. el Sr. Capitan
D. Manuel Dominguez como Patrono de este
Hospital acordada respecto al Sr. Jefe
con insercion del uniformado anteriormente
p. el Capitan D. Jacobo Garcia y conda a que
se pise el del patrono.

Constituta de haberse sacado a publicas posturas
el empleo de Alcaide Carcelero de la de esta Ciudad
por cesacion de Jose Castels durante la causa
que se le formo sobre contrabando señalado de dia
para su remate se mostraron postores D. Victoriano
Leyra oficial de Volunt. Picalatey por el
precio diario de diez rs. Miguel Barbera sang.
Retirado en nube, Ramon Mendez en ocho
rs. en cui precio labajo tambien el castelo
En virtud de lo qual teniendo presente el Sr. Jefe
que los dos primeros tienen fuero el D. Victoriano
con el caracter honorario de oficial, y en consecuencia
de el no pueden tampoco sujetarse a una atencion
y responsabilidad qual es la de un cargo, y qd
el Mendez sobre estar muy levemente apen-
cubido a virtud de causa de fuga de presos en la
epoca que fue carcelero no represento la fianza
y que se le presentaron mandaron por tanto
y se le p. de castigo de este Sr. Jefe ha sido conde-
nacion a qd el castelo salio obsequio de su
imputacion, a que se le estan aduciendo
de otros qd el empleo de carcelero

Luzerna

Lousa Abas

Antena

Yo de
Año de 5, de Abril de 1828




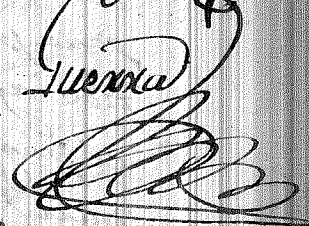
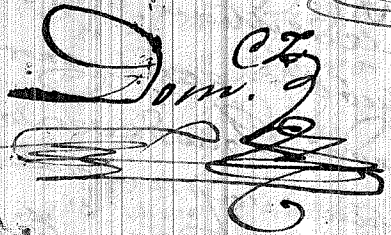

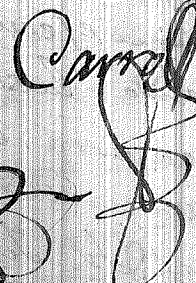

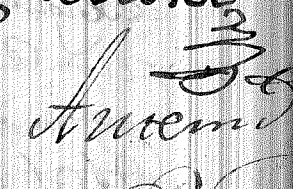

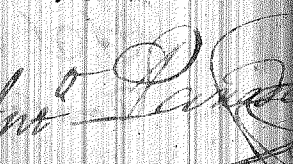
Don Antonio Laredo

Dentro de la Pl.^a Casa consistorial de esta Ciudad de Betanicos a cinco dias del mes de Abril año de mil ochocientos veinte y ocho estando presentes los Señores Justicia y Regente de esta Pl.^a y Ab. Lo. Ciudad de Bet.^a que subscriben acordaron lo siguiente

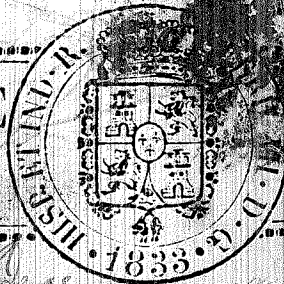
Me refiero del Señor Gobernador de fecha primero del mes de Mayo p.^o el ultimo Consejo p.^o el oficio de este Ayuntamiento de testimonios de los señores de Guinoso y de los pascuales Justicia y de trazarlos y mandarlos para que sean al alistamiento y servicio de exenciones llenando en seguida los huecos del Estado pues en la ultima Hoja Quia opera y de volu.^o de este Ayuntamiento se debiera verificar dentro del termino de diez dias contados desde la fecha de este oficio caso la multa de veinte ducados En el mismo oficio se reclamaron los testimonios del sorteo de Guinoso y pascuales en el articulo diez de la ley de doce de Mayo del año ultimo que debieron ser venidos el Algg.^o mayor y el ordinario de la villa de Fuente de Urne y Quia fatto

Respecto a lo que se trata en la presente
 Ciudad Quarto en los parajes una y otra
 y de otros umbrales no dudando de la fidelidad y
 amor que profesan los vecinos a los señores
 de S. M. Conueñan todos por su parte a anticipar
 una contribucion de tan cortos montes y en
 cuyo pago admas de cumplir con una orden
 digna y exacta del mas pronto cumplimiento
 sean compensados en los padrones de hermi-
 enos y de manifiesta y a fin de que la orden de
 Justicia y Pueblo que se estienda en esta
 laon desplegue su eficacia en cumplimiento de lo pre-
 bendido y el Señor Intendente en esta parte
 acuerda asimismo seiviente lo asi dispuesto y
 este Ayuntamiento auxiliando el competente de cada uno
 vasa la Responsabilidad del Sencapio a quien
 correspondiere.

Con lo qual se cerró el acta de este
 acuerdo siendo la mayor media de la tarde
 del dia de hoy sin que se hubiere en pre-
 sentado ni el C. no mayor ni el de Ay. no
 D. N. N. S. Garcia ni el que tambien lo ha
 del Sr. D. Feliciano Vicente Franco y
 firman V. V. S. S. de hoy Señores de que yo

Como hoy feo =
 Mosquera  Blanco  Torres  Guerra 
 Dom.  Carral  Louza 
 Aba  Arreola 
 D. N. S.  Parra 

SELO DE
OFICIO



MRS
AÑO 1833

Este es el Real Cédula de el Rey que faga el Sr. Oydor Don Pedro de la
Carroquia de S. M. de Madrid, Presidente Real de la ciudad de
Borja, en consecuencia de lo que se manda en el Real Cédula desde
el primero hasta el nono inclusive del R. O. ordenando de cumplim.
tos de veinte y siete de octubre de mil ochocientos

Personas	Edad	Sexo	Estado
Don Simon Marino cura Borja	36	M	viudo
Doña María Josefa de Fernando sobrina	22	M	soltera
Pedro Psha criada	23	M	soltero
Yusef Boni criada	25	M	soltero
Pedro Marquez	37	M	soltero
Josefa su hijo	35	M	soltero
Antonio su hijo	17	M	soltero
Antonio su hijo	14	M	soltero
Juan su hijo	8	M	soltero
María su hija	4	F	soltera
Manuel su hijo viudo	15	M	soltero
Ramon su hijo	18	M	soltero
Facinto su hijo	18	M	soltero
Jose Benigno Mayordomo actual	15	M	soltero
Yusef Guillen su mujer	37	M	soltero
María su hija	16	F	soltera
Juan su hijo	7	M	soltero
Benito de Ricardo	18	M	soltero
Dominico su hijo	20	M	soltero
Manuel su hijo	26	M	soltero
María su hija	19	F	soltera
Antonio su hijo viudo	39	M	soltero
María su hija	8	F	soltera
Lucas su hijo	6	M	soltero
Juan Pilo	35	M	soltero
María de Rio su mujer	35	F	soltera
María su hija	6	F	soltera
Antonio su hijo	2	M	soltero